

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00625

Proceso de Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se accede a lo solicitado por las partes intervinientes en este proceso en el escrito que antecede, en consecuencia, en los términos del artículo 92 del C.G.P, se autoriza el retiro de la presente demanda.

De otro lado, se autoriza el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **3fb3c724abbf0620387637180c2a5accdf7e697591153cf7891ff6c6d8040117**

Documento generado en 28/04/2022 01:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>